



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 2049/23

SALTA,

05 DIC 2023

Expte. N° 4818/2023

VISTO:

La presentación elevada por la Prof. Daniela Andrea NAVA LE FAVI, Auxiliar Docente de 1ª Categoría de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar el pago de aranceles del **"Profesorado Universitario – Ciclo de Complementación Curricular (CCC)"** (modalidad a distancia) llevado a cabo en la Universidad Nacional de San Martín durante el cte. año lectivo; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido de la docente solicitante;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N° 066/23**, otorgar a la solicitante una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)** para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad;

QUE la Prof. NAVA LE FAVI presenta constancia de alumna regular y facturas de pago de aranceles del profesorado, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 17/10/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR a la Prof. Daniela Andrea NAVA LE FAVI, D.N.I N° 35.044.326, hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)**, en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de arancelamiento del profesorado mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-
Lme/Je.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa